

**DECRETO No. 407**  
04 de Diciembre de 2025

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.407

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Traslados Tipología general	<p>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</p> <p>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</p> <p>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</p>	<p>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que no alteran la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Decreto)</p>	<p>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</p>	<p>Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Ley)</p>	<p>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</p>	<p>Artículo 80 del EOP</p>
Otras operaciones		
<p>Reducciones</p> <p>(Decreto)</p>	<p>Corresponden a la reducción del monto de una apropiación aprobada en el presupuesto correspondiente por las razones descritas en el artículo 76 del EOP [58]. Las reducciones se adelantan directamente por el Gobierno nacional.</p>	<p>Artículo 76 del EOP</p>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que la presente solicitud de reducción presupuestal se fundamenta en la necesidad de ajustar la asignación de recursos a la realidad financiera de la actual vigencia tal como se establece en la nota interna de la Secretaría de Hacienda TRD 142.1.14.01.000000016.1421.2025000429. El recaudo efectivo por la fuente de financiación 515 - Contraprestación Aeroportuaria ha sido, hasta la fecha, inferior a lo inicialmente proyectado.

Que mediante nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000454 emitida por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2400050 "CONTRIBUCIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 515 -



50-CER415733



Alcaldía de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.407

Contraprestación Aeroportuaria, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE (\$89.634.101,00). Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
2.3.2.02.02.009	2408001	Servicios para la comunidad sociales y personales	2400050	1171	515	CONTRAPRESTACIÓN AEROPORTUARIA	89.634.101,00
<b>TOTAL</b>							<b>89.634.101,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que se requiere efectuar traslado entre rubros de Servicio de la Deuda con el fin de contar con los recursos necesario para cubrir la obligación del mes de diciembre de 2025, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$781.328.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca Comercial - Capital	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	781.328.000,00	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial - Intereses	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	781.328.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>781.328.000,00</b>	<b>781.328.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000451 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2500007 "FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA EN PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE(\$16.000.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	4502038	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2500007	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.000.000,00	-
2.3.2.02.02.009	4502038	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2500007	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	15.000.000,00	-
2.3.1.01.03.097	2201071	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	2400016	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	16.000.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>16.000.000,00</b>	<b>16.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.407

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000450 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400044 "ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES COMO INSTRUMENTO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO PESOS MCTE (\$135.682.008,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	4103067	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400044	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	7.182.008,00	-
2.3.2.02.02.008	4103067	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400044	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.000.000,00	-
2.3.2.02.02.009	4103067	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400044	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	24.000.000,00	-
2.3.2.02.02.009	4103067	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400044	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100.500.000,00	-
2.3.1.01.03.097	2201071	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	2400016	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	135.682.008,00
<b>TOTAL</b>							<b>135.682.008,00</b>	<b>135.682.008,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000452 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2500003 "DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL BARRIO MOLINOS 100 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$14.513.226,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.01.01.004.01.01.04	4103031	Otros muebles n.c.p.	2500003	1153	919	R/B ICLD	14.513.226,00	-
2.3.1.01.03.097	2201071	Bonificación productividad académica	2400016	1151	919	R/B ICLD	-	14.513.226,00
<b>TOTAL</b>							<b>14.513.226,00</b>	<b>14.513.226,00</b>

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.407

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000453 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado presupuestal entre proyectos 2400047 "MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS COMUNAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$112.964.992,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009	4102046	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	10.500.000,00	-
2.3.2.02.02.009	4102052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.036.992,00	-
2.3.2.02.02.007	4102052	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2400047	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	12.428.000,00	-
2.3.2.02.02.009	4102046	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.000.000,00	-
2.3.2.02.02.008	4102052	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400047	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.000.000,00	-
2.3.2.02.02.009	4102052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	821	R/B DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	30.917.190,00	-
2.3.2.02.02.009	4102052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	919	R/B ICLD	49.082.810,00	-
2.3.1.01.03.097	2201071	Bonificación productividad académica	2400016	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	32.964.992,00
2.3.1.01.03.097	2201071	Bonificación productividad académica	2400016	1151	919	R/B ICLD	-	49.082.810,00
2.3.1.01.03.097	2201071	Bonificación productividad académica	2400016	1151	821	R/B DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	-	30.917.190,00
<b>TOTAL</b>							<b>112.964.992,00</b>	<b>112.964.992,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 171.1.36.01.00000005.15.2025000316 emitida por la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano, se solicita a la Secretaría de Hacienda el traslado presupuestal entre los

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.407

rubros descritos a continuación por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.200.000,00). Con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el otorgamiento de auxilios por Antigüedad (Prima de Antigüedad Obreros). De esta manera se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **ADMINISTRACION GENERAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOS TO	FON DO	NOMBRE FONDO	CONTRA CREDITO	CREDITO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.200.000,00	-
2.1.1.01.03.112	Auxilios por Antigüedad (Prima de Antigüedad Obreros)	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	4.200.000,00

**TOTAL**

**4.200.000,00 4.200.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar reducción por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE (\$89.634.101,00)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar reducción por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE (\$89.634.101,00)**, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2025.

Así mismo a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$1.064.688.226,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente reducción al Ingreso por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE (\$89.634.101,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
<b>TOTAL REDUCCION AL INGRESO</b>					<b>89.634.101,00</b>
1.1.02.02.053	Contraprestación Aeroportuaria	1150	515	CONTRAPRESTACIÓN AEROPORTURARIA	89.634.101,00

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.407

**ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, la siguiente reducción al Gasto por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE (\$89.634.101,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCION
			TOTAL REDUCCION AL GASTO			89.634.101,00
			SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			89.634.101,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SPCIALES Y PERSONALES	2400050	1171	515	CONTRAPRESTACIÓ N AEROPORTURARIA	89.634.101,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$1.064.688.226,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
			TOTAL CONTRACREDITOS			1.064.688.226,00 ✓
			ADMINISTRACION GENERAL			785.528.000,00
NA	2.2.2.01.02.002.02.03	Banca Comercial - Capital	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	781.328.000,00
NA	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.200.000,00
			SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			279.160.226,00
2400044	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100.500.000,00
2400044	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	24.000.000,00
2400044	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	7.182.008,00
2400044	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.000.000,00
2400047	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	919	R/B ICLD	49.082.810,00
2400047	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	821	R/B DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	30.917.190,00
2400047	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	12.428.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.407

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING				
2400047	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	10.500.000,00
2400047	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.036.992,00
2400047	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.000.000,00
2400047	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.000.000,00
2500003	2.3.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	1153	919	R/B ICLD	14.513.226,00
2500007	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	15.000.000,00
2500007	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$1.064.688.226,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
			<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>1.064.688.226,00</b>
			<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			<b>785.528.000,00</b>
NA	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca Comercial - Intereses	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	781.328.000,00
NA	2.1.1.01.03.112	Auxilios por Antigüedad (Prima de Antigüedad Obreros)	1140	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.200.000,00
			<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>			<b>279.160.226,00</b>
2400016	2.3.1.01.03.097	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	16.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.097	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	135.682.008,00
2400016	2.3.1.01.03.097	Bonificación productividad académica	1151	919	R/B ICLD	14.513.226,00
2400016	2.3.1.01.03.097	BONIFICACION PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	32.964.992,00
2400016	2.3.1.01.03.097	Bonificación productividad académica	1151	919	R/B ICLD	49.082.810,00



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.407

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
2400016	2.3.1.01.03.097	Bonificación productivdad académica	1151	821	R/B DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	30.917.190,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda  
 Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
 Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera  
 Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  
 Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación  
 Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico



